I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000116

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2016

Cerrillos,

29 ENE 2016

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia 100/1635/2015,; Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el DFL N° 1 del 24 de Enero de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante Decreto Alcaldicio N° 201/761/2015 de fecha 05 de Mayo de 2015 se sancionó Contrato de Trabajo a Don **PAUL WILLIAMS GUERRA PANTOJA.**

La Providencia Alcaldicia N° 100/1635 de fecha 23/07/2015.

D E C R E T O :

1.- Apruébese el Anexo de Contrato de trabajo de fecha 25 de Julio de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Doña **PAUL WILLIAMS GUERRA PANTOJA,** RUT N° , en el cual se ha convenido lo siguiente.

2.-Anexar el punto segundo, extensión horaria de 04 horas, en el sentido de señalar que la I.Municipalidad de Cerrillos se compromete a cancelar la suma de $42.400.-(cuarenta y dos mil cuatrocientos pesos) brutos mensuales, mas Bono Ley N° 19.464.

3.-El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 01/06/2015 y hasta el 29/02/2016.

4.-Que en lo no agregado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N° 201/761/2015 de fecha 05/05/2015.

5.-El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del Presupuesto de Educación.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000116

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2016

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/CUCH/FGC/JMF/nmp
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.

ANEXO DE
CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 25 de Julio de 2015, entre la I.Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ARTURO AGUIRRE GACITUA,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 Comuna de Cerrillos y **Don PAUL WILLIAMS GUERRA IBARRA**, de Nacionalidad Chilena, Rut N° [redacted], fecha de nacimiento 20/12/1984, con domicilio en [redacted], quien se desempeña como Instructor de Yoga, para el Plan de Mejoramiento Educativo, sancionado con el Decreto Exento N° 202/253/2015, se ha convenido el siguiente Anexo de Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador y Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Con fecha 02 de Marzo de 2015 se suscribió un Contrato de Trabajo entre los comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/761/2015 de fecha 05 de Mayo de 2015.

SEGUNDO: Las partes vienen en anexar al punto segundo, extensión de 04 hrs. A lo cual la Municipalidad de Cerrillos, se compromete a cancelar al trabajador la cantidad de $ 42.400, (cuarenta y dos mil cuatrocientos pesos), brutos mensuales más Bono Ley N° 19.464, ambos imponibles.

TERCERO: El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 01/06/2015 y hasta el 29/02/2016.

CUARTO: Que en lo no anexado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condicione del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N° 201/761/2015, de fecha 05/05/2015, y sus posteriores modificaciones si las hubieren.

PAUL GUERRA IBARRA
RUT [redacted]

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL